

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

España y Portugal.—Un mes.....	8 ptas.
Trimestre.....	9 "
Semestre.....	16 "
Año.....	30 "
Antillas españolas.—Trimestre.....	20 "
Semestre.....	38 "
Año.....	75 "
Filipinas.—Semestre.....	50 "
Año.....	98 "
Estados de la Unión postal.—Trimestre.....	18 "
Semestre.....	35 "
Año.....	68 "
Estados no convenidos.—Trimestre.....	21 "
Semestre.....	40 "
Año.....	78 "

NÚMERO SUELTO 10 CÉNTIMOS

SOCIEDAD FUNDADORA DE «LA JUSTICIA»

En el contrato de constitución, celebrado en 7 de Diciembre último, la Sociedad determinó la significación política que había de tener el periódico, consignando la base siguiente:

«Los comparecientes se asocian para crear y sostener un periódico diario en Madrid por tiempo indeterminado, que se denominará La Justicia, y se consagrará:

«Como fin permanente, á propagar los principios de la Democracia con su forma genuina, la República, representando constantemente dentro de la comunidad republicana una tendencia reformista progresiva, y manteniendo la necesidad de diferenciar los partidos para el desenvolvimiento normal y tranquilo de las instituciones republicanas;

«Y como fin circunstancial, á afirmar la política de concordia de todas las fuerzas republicanas, para la conquista y consolidación de sus comunes aspiraciones, sustentando los procedimientos defendidos por la minoría de la Asamblea del partido republicano-progresista en Enero de este año.»

Al constituirse la Sociedad eligió un Comité que la representara, compuesto de los señores:

D. Nicolás Salmerón.
D. Eduardo Chao.
D. Rafael Cervera.
D. Gumersindo de Azcárate y
D. José Melgarejo,

los cuales nombraron Director-Gerente á

D. Eduardo Chao.

y á propuesta de éste, Redactor en Jefe de La Justicia á

D. Antonio Atienza.

El inesperado y repentino fallecimiento del Sr. D. Eduardo Chao, ha dejado vacante el puesto de Director-Gerente que la Sociedad le había confiado, y al cual habría llevado la representación de su consecuencia, de su ilustración, de sus virtudes cívicas y de sus relevantes servicios á la causa de la democracia republicana.

En cumplimiento de lo prescrito en los Estatutos de la Sociedad, el Comité ha nombrado miembro del mismo en sustitución del señor Chao, á

D. Agustín Galindez,

y Director-Gerente, á

D. Francisco Sicilia.

LA MISION DE «LA JUSTICIA»

Segura de poder imprimir por anticipado el sello de una absoluta impersonalidad á la campaña que hoy inaugura, la Redacción de La Justicia cumple el grato deber de fijar su representación en la prensa, sin necesidad de recurrir á lamentos y enojosas explicaciones.

En actos públicos y declaraciones solemnes tienen por tal manera definida su misión en el seno de la comunidad republicana los elementos que han cooperado á la fundación de este periódico, que hasta traer á la memoria aquellas declaraciones y aquellos actos, para que sea desde luego bien conocido el criterio que ha de presidir, como norma general de conducta, en todos sus trabajos ulteriores.

¿Qué principios protejan las fuerzas políticas que han de estar representadas en La Justicia? ¿Cuál es el sentido político con que siempre los ha sustentado? ¿Cómo entienden la necesidad de la concentración de las fuerzas republicanas? ¿Cómo la organización de los partidos? ¿Cómo los procedimientos, origen de tantas y tan hondas discordias? Preguntas son estas á que ofrece clara y precisa contestación la accidentada historia de los últimos catorce años, más larga que merecida expiación de pasados errores.

LOS PRINCIPIOS

Los derechos de la personalidad humana, el sufragio universal y la República, como la forma esencial de la organización democrática del Estado, los principios de la democracia, en suma, no son ya como en el período de propaganda, vagas aspiraciones, encaminadas á concertar en una fórmula política la soberanía nacional y los derechos individuales; son realidad viviente, producto de necesidades que han engendrado la imposición de los hechos y el curso de las circunstancias. Sobre ser la democracia en el mundo una fuerza social, que importa dirigir, pero que no es posible contener, ha llegado á ser en España, después de la revolución de 1868, base definitiva de toda acción política duradera y fecunda.

El efímero ensayo de monarquía democrática, intentado por los revolucionarios de Setiembre con el generoso propósito de anudar la tradición con la reforma y de encerrar las nuevas ideas en los moldes de las instituciones tradicionales, paso de manifiesto la radical incompatibilidad de la democracia con la monarquía. La absoluta impotencia á que ha quedado reducida la izquierda del partido liberal dentro de la restauración por resistencias invencibles á todo pensamiento de reforma, habrán llevado al fondo de la conciencia de los que han reincidento en acometer tamaña empresa el perfecto convencimiento de la esterilidad de su sacrificio.

Holgaría decir después de esto que La Justicia ha de consagrarse, como fin permanente, á defender y propagar los principios de la de-

mocracia, que señalan el punto de conjunción de las aspiraciones de todos los partidos republicanos, y constituyen el punto de partida de toda concentración de fuerzas para una acción común.

EL SENTIDO POLÍTICO

Más que por la afirmación de principios políticos, ó por la exposición de un programa concreto, se determinan en nuestro tiempo los partidos por el sentido general que imprimen á su intervención en los asuntos públicos, tendiendo cada día á dar mayor amplitud á la esfera en que han de moverse y permitiendo así que dentro de cada una de las dos tendencias capitales, la progresiva y la conservadora, tengan cabida y expresión adecuada, matices de opinión y sentidos parciales, que piden ser atendidos y satisfechos en momentos determinados desde las esferas del gobierno.

Bajo este respecto, la Redacción de La Justicia entiende que, una vez instaurada la República, precisa acometer una serie de reformas políticas, administrativas y sociales, que transformen las condiciones de nuestra patria en los diferentes órdenes de la actividad colectiva y que impulsen la obra del progreso y la civilización, de la cual son en último término instrumento auxiliar las instituciones políticas. Que no valdría la pena del esfuerzo y aun de la perturbación que supone un cambio radical de situación, si el estado general del país hubiera de subsistir inalterable.

Y como llegado el momento de iniciar la labor de reforma que ha de traer consigo el cambio de las instituciones, habrá que contar con el apoyo de la opinión, sin cuyo concurso labraría en el vacío la más poderosa iniciativa individual, pide desde ahora este sentido progresivo y reformista ser tenido en cuenta, al propagar los principios de la democracia y al mantener las reformas que, tomando ocasión de los proyectos legislativos ó por iniciativa propia, haya de sustentar La Justicia.

ORGANIZACIÓN REPUBLICANA

Por no ser la Sociedad mera suma de elementos y fuerzas individuales, ni revuelta confusión de factores diversos, sino un verdadero organismo, no puede vivir el Estado, representación viva de la sociedad, sino á condición de constituir un sistema de fuerzas en correspondencia con las energías nacionales: correspondencia y ecuación más necesaria aún en el régimen republicano, donde la vida política ha de regirse por el impulso directo de la sociedad, sin la ingerencia caprichosa y arbitraria de poderes extraños á la fuente de toda soberanía.

De aquí la imperiosa, imprescindible necesidad de diferenciar los partidos, si ha de ser posible el concierto de todos ellos en la hora suprema de instaurar la República y en el desenvolvimiento ulterior, tranquilo y normal de las instituciones republicanas. Que solamente así puede cada tendencia y aspiración social encontrar en las fuerzas políticas organizadas su propia, fidelísima representación, hasta el punto de no quedar fuera de la órbita gubernamental de la República ninguno de los factores esenciales de la vida nacional.

La izquierda federal y la derecha conservadora, son ya hoy dos partidos organizados, que por encontrarse en los polos de la comunidad republicana tienen una representación más característica y han podido diferenciarse desde luego. La organización de los elementos que ocupan una posición intermedia entre esos dos extremos tiene que ser más lenta, más laboriosa y más circunspecta, como lo es siempre la constitución de los centros políticos llamados á armonizar en su seno múltiples matices y opiniones menos determinadas.

Sin perjuicio de prestar su concurso á la obligada formación de un centro republicano, La Justicia procurará señalar las diferencias entre los partidos ya organizados, y lejos de borrarlas, pondrá empeño en fijar la propia representación de cada uno de ellos.

PROYECTOS DE UNIÓN REPUBLICANA

La Justicia se felicita del nacimiento de una concentración de las fuerzas republicanas, acogerá con profunda simpatía cuanto tienda á ese fin, y favorecerá su realización hasta donde sus fuerzas alcancen; pero á condición de que la concentración que se busca no signifique la disolución de los partidos organizados, ni implique el propósito de sumar elementos heterogéneos, germen de honda perturbación para mañana. La Redacción de La Justicia no quiere contribuir á que marchen en revuelto tropel las fuerzas republicanas, ni comprometer su responsabilidad en la reproducción del desconcierto que originó la esterilidad y más tarde la caída de la República en 1873.

La sola unión republicana realizable y fecunda, y desde luego impuesta por el patriotismo, es la que haya de servir á la constitución de un centro que agrupe en una sola organización todos los elementos dispersos que hoy se agitan, sin dirección ni disciplina, entre la izquierda y la derecha conservadora.

Fuera de esto, la única forma de concordia que ya fué aceptada por el partido federal y que quedaría siempre abierta á los elementos que hoy constituyen la derecha republicana y á cuantos en ella mañana pudieran tomar puesto, es la coalición; porque la coalición, afirmando la diferenciación de los partidos, permite consagrar los principios comunes en fraternal y vigoroso vínculo, que ligaría estrechamente desde ahora en la labor de preparar el advenimiento de la República y de consolidarla después sobre la base de una común legalidad constitucional.

LOS PROCEDIMIENTOS

El criterio de La Justicia, por lo que se refiere á los procedimientos políticos, tampoco encierra la menor novedad. Es el mismo que sostuvo la minoría de la asamblea del partido republicano progresista en Enero de 1877; el mismo, afirmado en la proposición suscrita por los Sres. Cervera, Sicilia y Avila, presentada por sus autores en la Junta directiva de aquel partido después de los acontecimientos del 19 de Setiembre; el mismo que inspiró las bases de la coalición pactada con el partido federal en Marzo de 1886.

Luchar para la realización de las comunes aspiraciones de los partidos republicanos por todos los medios legales y aun por aquellos extraordinarios que la opinión reclama y la justicia sanciona, cuando son sistemáticamente

conculcados los derechos individuales ó sistemáticamente detentada la soberanía de la nación; declarar que en ningún caso se debe apelar á sediciones militares que no respondan á un movimiento general de la opinión, que toda revolución en primer término exige, y quebrantan las condiciones fundamentales de la organización de la fuerza pública: tales fueron las afirmaciones capitales de aquella minoría del partido republicano progresista, y tales serán los puntos de vista de este periódico en lo que toca á la cuestión de procedimientos.

LA POLÍTICA COLONIAL

Por motivos de carácter general, así civilizados como mercantiles, se advierte en todos los países de algunos años á esta parte un movimiento de expansión, enlazado, en primer término, á proporcionar nuevos mercados al exceso de la producción nacional. Este movimiento, que tiene la significación de un hecho universal, ha comunicado en nuestros días un interés extraordinario á las cuestiones coloniales y demanda solícita atención de parte de los Gobiernos y de los partidos.

En España tales problemas revisten caracteres aún más graves y de mayor urgencia, porque á todos aquellos motivos se junta la necesidad de corregir yerros seculares de nuestra política colonial, cuyos vicios han puesto de relieve las últimas revelaciones hechas en la prensa y en el Parlamento sobre la desenfrenada inmoralidad de la administración española en las Antillas.

El régimen tutelar, aplicado á las colonias en donde las fuerzas locales no han alcanzado aquel desarrollo y cultura necesarios para administrar por sí sus propios intereses: el régimen autonomista en aquellas otras que, como Cuba y Puerto Rico, tienen ya esas condiciones, reconocidas por todos los partidos en el hecho de haber admitido su representación en Cortes; el propósito de hacer extensivos á las Antillas todos los derechos políticos consagrados en la Península para afirmar con esto la unidad del Estado, y la decisión de reclamar enérgicamente la inmediata separación de mandos para constituir en Cuba y Puerto Rico una situación civil, informarán el criterio con que La Justicia ha de tratar las cuestiones coloniales. Así lo demandan el buen nombre de España y los fueros del patriotismo, torpemente profanado con harta frecuencia para mantener y explotar el divorcio entre la metrópoli y las colonias.

LA PRENSA Y LOS PARTIDOS

Las relaciones de La Justicia serán siempre de verdadera y leal confraternidad con todos los elementos y partidos republicanos así como con sus órganos en la prensa. Respecto de los demás partidos, á quienes considera como colaboradores en la obra de emancipación y dignifica las corrientes de la opinión, no podrá menos de tomar en cuenta la mayor proximidad en las ideas y en las soluciones; pero en sus relaciones con todos procurará quedar á igual distancia de benevolencias y pesimismo.

A todos nuestros colegas, republicanos y monárquicos, un cordial saludo. La Justicia viene dispuesta á cumplir su misión de esclarecer los hechos y de ayudar á dilucidar los problemas que encuentra planteados ó que se planteen en el sucesivo, sin pasión, sin encono y dentro de los términos de la más exquisita cortesía. Si contra lo que es de esperar, La Justicia fuese objeto alguna vez de ataques que revistieran otras formas, se abstendría en absoluto de contestarlos y aun de recogerlos.

LA CULTURA GENERAL

Con tener este periódico una representación política definida, tan distante de complacencias petichistas y de servilismos personales, como de indiferencia y apartamiento calculado con relación á todos los partidos, La Justicia aspira á tomar parte activa en el progreso general del país, y procurará estudiar con solícitud y diligencia todas las cuestiones de mayor empeño en los diferentes órdenes de la vida, con especial aplicación á nuestro país. La crisis agrícola, los conflictos de la producción industrial, los conflictos en las ciencias y en las artes, el progreso científico y literario, serán objeto de trabajos de colaboración constante y asidua, encomendada á las personas de mayor autoridad y competencia, á fin de que La Justicia sea, en la intención al menos, á la par que un periódico político, un órgano de la cultura general.

EDUARDO CHAO

Si una inteligencia poderosa, una firmeza inquebrantable y una vida sin mancha consagrada por entero á la defensa de los ideales más puros, bastan para granjear á un hombre el aprecio de los contemporáneos y el respeto de la posteridad, pocos podrán invocar esos títulos en grado tan eminente como el ilustre patriota cuya pérdida llora hoy la democracia española. ¡Feliz el que puede como él, al morir, dejar en pos de sí, como herencia incorporable al patrimonio universal, el fruto de grandes talentos y el fecundo ejemplo de grandes virtudes!

La vida de D. Eduardo Chao sigue en un todo las mudables peripecias de nuestra historia política, pudiendo decirse que su no breve surgo, se eclipsa y reaparece con la libertad, á que rindió constante y fervoroso culto. Nació en Ribadavia el 5 de Noviembre de 1821. A raíz de su nacimiento trasladaron sus padres su domicilio á Vigo, donde comenzó sus estudios, continuados luego en la Universidad compostelana. En su primer folleto, publicado en Vigo cuando su autor contaba apenas veinte años, bajo el título de *Causas de la Revolución de Setiembre*, hizo una profesión de fe republicana, que confirmó luego en el que dió á luz en Madrid en 1842, titulado *Los republicanos y la época*. Este trabajo llamó la atención del público sobre el joven escritor, y fué base primera de su reputación política y literaria, proporcionándole la colaboración de gran número de periódicos, tales como *El Espectador*, *El Mercurio*, *El Latigo*, *El Crédito* y otros. Bajo los gobiernos que sucedieron á la caída de Espartero, consagró Chao con preferencia su actividad á la literatura. Triunfante de nuevo la libertad en 1854, aceptó en Gobernación un cargo, que renunció tan luego como pudo apercibirse de cuanto distaba la marcha de los sucesos de corresponder al ideal de la revolución. Cuando las Constitu-

yentes del 54 de que formaba parte, fueron violentamente disueltos, volvió á sus tareas literarias, aunque sin abandonar la política, para reaparecer de nuevo como representante de la provincia de Orense, en las por siempre memorables Cortes de 1853. Proclamada la República después de la abdicación de D. Amadeo de Saboya, Chao formó parte del Ministerio de Fomento, que se constituyó tras honda y laboriosa crisis, encargándose de la cartera de Fomento. La caída de la República fué para él momento inicial de una nueva era de lucha y propaganda, en que ha persistido con inalterable constancia hasta el instante en que la muerte ha venido á arrebatarse á su partido y á la patria.

Fácil es percibir, en esta breve é incompleta noticia de su vida, que la actividad de Chao ha tenido constantemente un doble objetivo, la literatura y la política, predominando una ú otra según lo imponían en cada punto las circunstancias. Llevábase sus aficiones al estudio de las ciencias naturales, en que era competentísimo, habiendo iniciado la publicación de un tratado de Mineralogía y dirigido varios años *La Revista Química*. Pero su declarada vocación política llamó por analogía su atención hacia los estudios históricos, y en ellos nos ha dejado dos obras notables: la *Historia militar y política de Martín Zurbano* y la continuación hasta nuestros días de la *Historia de España* del P. Mariana. Ambas obras y los *Cuadros de Geografía histórica de España*, publicados en 1849, constituyen sus trabajos más extensos é importantes. Diligencia y crítica en el acopio y estimación de los hechos, criterio recto y desapasionado para juzgarlos, penetración para indagar el enlace interno y no pocas veces misterioso que liga los efectos con sus causas, exposición clara, metódica, estilo correcto y severo, y sobre todo esto, un amor sincero del bien y una noble indignación contra el mal en todos sus aspectos y bajo todas sus formas: tales son las dotes que recomendaron á Chao como historiador, fiel reflejo de las que le adornaron como hombre.

De otras dos grandes cualidades dió inequívocas muestras en todo el curso de su larga y accidentada vida política: la consecuencia con que rindió culto constante al ideal republicano y la energía con que supo rechazar toda especie de imposición. Cuando allá por el año 1842 se dió á conocer Chao como republicano, apenas si la palabra República tenía en España algún sentido aun para los hombres más liberales de aquellos tiempos. Considerábanla lo más como peligrosa utopía, cuando no como doctrina nefanda, capaz de inspirar tan sólo las sangrientas hecatombes del 93. A Chao, en unión con Orense, Cámara, Ruiz Pons y algunos otros en corto número, correspondió el honor de haber iniciado en España la propaganda republicana. A este ideal de su juventud ha permanecido fiel hasta su último aliento. Y no es que la consecuencia política significara en un hombre de su alta inteligencia la adhesión servil á una fórmula cerrada y conclusa, impuesta y aceptada á modo de indiscutible dogma, sino que, amante de la democracia y reconociéndola como una necesidad de los tiempos, comprendió vivamente, desde el primer momento, su absoluta incompatibilidad con la monarquía. No hay para qué decir con cuánta evidencia han confirmado más tarde su opinión las duras pero provechosas lecciones de la historia.

En dos ocasiones memorables de nuestra historia política contemporánea dió muestra Chao de la varonil entereza que constituía el fondo de su carácter. Fué la una en 1854, cuando, puesto por vez primera en tela de juicio el trono por la revolución, Chao formó parte de los 19 votantes que se opusieron á la aprobación de la proposición del general San Miguel, que reconocía como reina de España á doña Isabel II. Se ha hecho notar, con razón, que aquel voto equivalía para sus autores, según toda razonable previsión, á una renuncia completa de toda esperanza de medro político. La otra ocasión fué cuando en 1874, bloqueado por la soldadesca sublevada el templo de la Representación Nacional, lanzó D. Eduardo Chao en sus tres energías proposiciones un valiente reto contra la violencia y la rebelión triunfantes.

En el breve tiempo que desempeñó la cartera de Fomento dió muestras de una iniciativa y una laboriosidad, que bien pueden calificarse de prodigiosas. La enumeración completa de sus disposiciones y reformas sería pleara de sus disposiciones para no citar sino las enojosas é interminables, y él se debe la creación de la Comisión del Mapa Geográfico, con Chao, así como la del Instituto Geográfico, dando su dirección al ilustre general que en día que aún la desempeña; que él fué quien de entrada por vez primera en la Academia de las Nobles Artes á los maestros músicos, que no eran antes considerados como músicos, que él suprimió la subsecretaría del Ministerio, llevó al Instituto Geográfico la dirección de Estadística, haciendo inamovible el cargo de director; organizó las Juntas de puertos; creó el negociado de encuestas hidrográficas y de construcciones civiles; descentralizó, cuanto fué posible, el servicio de obras públicas; hizo concesiones de aguas y de ferrocarriles; subastó el ferrocarril de Monforte á Orense, único que faltaba para completar la red de Galicia; dictó el reglamento de toreros de faros y el decreto creando la Junta que desde entonces tiene á su cargo el Canal Imperial de Aragón; formó reglamentos para la inspección y vigilancia de los ferrocarriles, y legisó no poco sobre contabilidad, personal, carreteras, etc. Si esto hizo en el espacio de poco más de dos meses, afligido por cruelísima dolencia que apenas le permitía abandonar el lecho, y enemigo de los azares de uno de los períodos más revueltos de nuestra historia, ¿qué no hubiera debido esperarse, en tiempos y circunstancias normales, de su inagotable laboriosidad?

Una de las partes más importantes de su obra reformista fué el plan general de instrucción pública que comenzó á desarrollar en varios notables decretos. Este plan, con el debido grado de amplitud y elevación, se resiente acaso de una excesiva confianza en las fuerzas intelectuales de un pueblo que, divorciado secularmente del movimiento civilizador, no era, ni será tal vez en mucho tiempo, capaz de proporcionar, sin una preparación adecuada, un personal bastante competente para hacer viable aquella gran reforma.

Hemos procurado bosquejar lo que fué don Eduardo Chao como literato y como político;

PUBLICIDAD

Anuncios á 0,25 peseta línea.

A los suscritores con rebaja de un 50 por 100.

Comunicados á precios convencionales.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador de La Justicia, D. TARCISIO ÁVILA.

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Relatores, 4 y 6.

CRÓNICA

INTERIOR

Al inaugurar esta sección, bueno es recoger en breve resumen la vida de España y del extranjero en el año que ayer terminó, para orientarnos con la enseñanza del pasado y marcar nuestro propio criterio en el porvenir con el juicio que nos merecen los hechos.

Todo lo desastroso que pueda parecer la vida de nuestra patria en lo que á la política se refiere, tiene su compensación consoladora en lo tocante á otras esferas.

En el transcurso del año de 1887, con efecto, se ha desarrollado con verdadera e uberrancia la actividad nacional, como si, afortunadamente fuésemos entrando en caminos más en armonía con la civilización contemporánea: fenómeno que debe atribuirse, de un lado, al progreso que evidentemente se advierte, y de otro, al desencanto llevado al fondo de la conciencia pública por tanto y tanto error de los partidos militantes.

Si pasamos revista á las manifestaciones de la industria y del arte, del comercio y de la riqueza, al movimiento intelectual y jurídico, es decir, á todo aquello que se relaciona con lo esencial de la existencia en los pueblos modernos, España debe enorgullecerse, á la verdad, del camino recorrido, por más que aún no responde la masa general del país al esfuerzo iniciado.

Así, por ejemplo, basta recordar la suma de talento y aun de genio—á qué mermar el aplauso—derrochado en la Exposición de Bellas Artes, para comprender que no ha exagerado el patriotismo al declarar que figuramos entre los primeros en punto á artistas. Pero es triste, tristísimo el espectáculo de que Madrid, que reúne millones, no para la caridad, sino para remediarse en la vida inexplicable al jefe de los remediados en la compra de la compra de la Iglesia Católica, no haya dedicado á la compra de obras sino mequitas cantidades, hasta el punto de que escasamente una docena fueron adquiridas de las mil que se exhibieron en el brillante certamen. De todo ello se deduce que España no es digna de sus artistas; que el buen gusto aún no se ha abierto paso entre las clases pudientes, y que merece que se sigan construyendo conventos en la corte para aumentar el número de los diez y nueve edificios en un solo barrio de Madrid, desde que los conservadores, en transacción con los ultramontanos y faltando á las leyes, concedieron la instalación en nuestro suelo de las comunidades religiosas expulsadas de la República vecina.

La Exposición marítima de Cádiz, la flotante que viaja llevando á aquel pedazo de nuestra antigua nacionalidad más allá de los mares los productos de nuestra industria; aquellas cuyos proyectos se elaboraron en el año anterior para Barcelona y Madrid; la de Filipinas, dan sobrada muestra de que la industria, no sólo se agita en defensa de sus legítimos intereses, sino que á la par pretende desenvolverse y progresar.

La agricultura, por su parte, empieza á hacerse oír. Ciertamente que no es su voz muy audible cuando clama el grande propietario, el cual, si bien contribuye por territorial, sal, cédula, etc., hasta un 25 por 100, según afirma, considerada la riqueza que las mas veces oculta, no es acreedor á que se estime su clamoreo como justo. En cambio el pequeño labrador, aquel que ni llega á concejar siquiera, y que el cacique, el senador ó el diputado no necesitan sobornar ni halagar, á éste, harta razón le asiste para que su queja sea repetida por todo hombre honrado y por todo partido serio. Igual razonamiento ha de aplicarse á los ganaderos, así como han merecido bien de la patria vinitulores y viticultores por su viril campaña en contra de las infames falsificaciones y adulteraciones de las bebidas alcohólicas que Alemania ha traído al comercio, y cuyo ejemplo han seguido muchos en desdoro de la respetable clase mercantil.

Dos manifestaciones transcendentales en el orden moral del país se han verificado en el año que reseñamos: el Congreso Judicial y la propiedad literaria. El empleo de la ley y las legislaciones, la fijación de puntos discutidos, la vitalidad del segundo, la significación de la independencia, tanto por la ley como por la ley, en el primer término, y el trabajo ajeno, en el segundo, almitió en la discusión el elemento socialista, acaso tan funesto para la ley y de sentido más humano. Si la generosa hospitalidad prestada á los extranjeros no fué pagada en idéntica moneda, no debe importarnos; al fin y á la postre, los obreros del pensamiento no intervinieron directamente ni en primer término, dejando á los que pasean cada año por Europa hace diez una representación discutible.

El beneficio que á tales obreros de la inteligencia reporta aquel Congreso internacional, viene á ser análogo al que disfrutan los llamados hijos del trabajo. A unos y á otros alcanza por igual la ley del mercado, aun en manos de las clases gobernantes egoístas é insensatas.

Pero al lado de los sucesos que, cualquiera que sea su significación y alcance, producidos en España y decimos de fijar la atención, indicando, como decíamos más arriba, que nuestro país avanza, aunque menos rápidamente de lo que deseáramos, hay páginas nefastas en la historia del año feneceido, tales como la Transatlántica en la esfera de los negocios; con la particularidad de que semejante contrato lo

VINOS “VELILLA,, DE MESA

ESPECIALÍSIMOS POR SU PUREZA Y SABOR

Aguardientes secos y anisados al vapor (sistema Deroy)

Vinagres.

Todos producto neto de uva tinta y blanca cosechada por

TEODORO SAINZ Y RUEDA

y elaborados en sus bodegas y destilería de la VELILLA DE SAN ANTONIO, de esta provincia.

Se sirve á domicilio en botellas con tapón automático y precintado.

Despacho único: JACOMETREZO, 45—MADRID

Teléfono 598

LA FUNERARIA

PRECIADOS, 70, hoy 44.—Teléfonos 225, 930 y 1.019

PRIMERA EMPRESA DE POMPAS FÚNEBRES EN ESPAÑA

Fundada por Fernández y Soler en 1867

Oficial para la VILLA DE MADRID

Almacén de féretros de las fábricas más acreditadas y de los modelos más ricos conocidos en Europa y América.

La más importante en la fabricación de féretros metálicos de uso corriente en España, de los que hace considerables remesas á provincias, donde cuenta con numerosos Corresponsales.

Túmulos y carruajes fúnebres para la exposición y conducción de cadáveres, de los modelos más modestos hasta lo más severo y lujoso.

Servicio activo y completo para embalsamamientos, exhumaciones, traslados y entierros.

Especialidad, riqueza y gusto en su inmenso surtido de coronas de flor artificial en metal, porcelana y telas, y demás objetos para recuerdo en los cementerios.

IMÁGENES Y ARTICULOS RELIGIOSOS

Despacho central: PRECIADOS, 70, HOY 44

Sucursales: Desengaño, 29; Hermosilla, 6, y Don Martín, 61 y 65

CASA EN PARIS

PLACE DU LOUVRE, 6 ET 8

Entreprise generale de convois et transports funebres

Catálogos ilustrados y tarifas á disposición del público en todas las dependencias de la empresa

Teléfonos números 225, 930 y 1.019

ALMACÉN DE PAPEL Y ARTÍCULOS PARA ESCRITORIO

DE

TEODORO ALONSO DE PORRES

JACOMETREZO, 45

Sobres de color timbrados á 4 ptás. millar tomando 3

Id. blanco — á 4,50 — — — 3

Papel comercial — á 7,50 — — — 3

Surtido completo en artículos de piel y fantasía.

Especialidad en la elaboración de sobres de todos tamaños.

Se hace toda clase de trabajos de imprenta y litografía.

LA JUSTICIA

DIARIO REPUBLICANO DE LA TARDE

Este periódico, que contendrá todas las secciones que ordinariamente llevan los de su clase, será eficazmente auxiliado por una numerosa colaboración de las personas más autorizadas y competentes, dando constantemente cabida en sus columnas á trabajos de Ciencias, Crítica literaria, Agricultura, Economía, Educación, Cuestiones militares, Hacienda, Geografía, Comercio, Sociología, Sistemas penitenciarios, Beneficencia, Cuestión obrera, Cuestiones coloniales, Tecnología y descubrimientos, Bellas Artes, Ciencias biológicas y médicas, Obras públicas, Meteorología, Historia, Crítica musical y Arqueología. LA JUSTICIA será de esta manera un órgano de la cultura general.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

ESPAÑA Y PORTUGAL: Un mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 16; año, 30.

ANTILLAS ESPAÑOLAS: Trimestre, 20; semestre, 38 pesetas; año, 75.

FILIPINAS: Semestre, 50 pesetas; año, 98.

ESTADOS DE LA UNION POSTAL: Trimestre, 18 pesetas; semestre, 35; año, 68.

ESTADOS NO CONVENIDOS: Trimestre, 21 pesetas; semestre, 40; año, 78.

Se suscribe en la Administración de LA JUSTICIA, calle de Relatores, números 4 y 6, y en la calle de Jacometrezo, núm. 45, tienda de papel.

VENTA

NUMERO suelto del día, 10 cénts.

— atrasado ocho ó más días..... 25 id.

Paquete de 25 ejemplares..... 1 pta. 50 cénts.

PUBLICIDAD

ANUNCIOS: A 25 céntimos la línea de su plana; á los suscritores con rebaja de un 50 por 100.

COMUNICADOS: A precios convencionales.

IMPORTANTE

Se suplica á los que quieran suscribirse al periódico se sirvan dar aviso á esta Administración dentro de los quince primeros días del presente mes.

HUMO

7

sociedad, nuestros más delicados tipos. El conde X..., nuestro incomparable *dilettante*, profunda naturaleza musical, que *dice* tan divinamente las romanzas, aunque no pueda descifrar sino con el dedo, y sea su canto un término medio entre el de un mal bohemio y el de un peluquero de París abonado á la Opera Cómica. Allí también nuestro irresistible barón Z..., apto para todo, literato y hacendista, orador y griego; el príncipe Y..., amigo de la religión y del pueblo, que durante la dichosa época de la clausura del aguardiente hizo una fortuna colosal fabricándolo con la belladona; el brillante general O..., que había vencido á alguien ó sometido algo, y no sabía, sin embargo, ni cómo presentarse; el divertido bonachón P..., que se creía muy enfermo y muy espiritual, aunque vigoroso como un toro y bruto como una encina; él solo seguía siendo fiel á las tradiciones de la época del *Héroe de nuestro tiempo* (novela Lermantof) y de la condesa Vorotinski; había conservado el «culto de la apostura», la costumbre de andar sobre los talones con una afectada lentitud, de conservar en su rostro, inmóvil y como ofendido, una expresión de soñoliento desdén, de cortar la palabra á sus interlocutores bostezando, de reír con risa nasal, de examinar atentamente sus dedos y sus uñas, de echar súbitamente su sombrero de la nuca á los ojos y viceversa.

Allí hombres de Estado, diplomáticos de apellidos europeos, personas de buen consejo y de razón, figurándose que la bula de oro ha sido dada por el Papa, y que el *poortax* es un impuesto sobre los pobres. Allí, en fin, ardientes, aunque tímidos adoradores de las camelias, gomosos con cabellos escrupulosísimamente divididos en dos partes hasta la nuca, con magníficas patillas colgando hasta los hombros, y no llevando encima nada que no procediese de Londres.

6

BIBLIOTECA DE «LA JUSTICIA»

nuevamente al mismo propietario de Tambof, gordo, vestido con el más elegante mal gusto, inútil y convulsivamente agitado (como su difunto padre cuando apaleaba á sus campesinos), con los ojos fuera de las órbitas y la mitad del cuerpo sobre la mesa, sin prestar atención á las frías sonrisas de los banqueros, que sembraba luises de oro por todo el paño en el momento de gritar aquéllos: «¡No va más!», privándose así de toda probabilidad de ganar aunque tuviera suerte; lo que no le impedía repetir por la noche, con la más simpática indignación, las ocurrencias del príncipe Coco, uno de los célebres jefes de la oposición aristocrática; de aquel príncipe Coco que en París, en el salón de la princesa Matilde y delante del emperador, había dicho con tanto desembarazo: «Señora, el príncipe de la propiedad está profundamente quebrantado en Rusia».

En torno del *arbol ruso* habíanse reunido, como de costumbre, nuestros queridos compatriotas de ambos sexos: acercábanse con dignidad, con indolencia, se saludaban con gran tono, gracia y desenvoltura, como conviene á seres colocados en el peldaño superior de la escala social; pero, una vez sentados, no sabían ya de qué hablar, y mataban el tiempo, ya pasando de lo fútil á lo vacío, ya celebrando las añejas ocurrencias, muy poco elegantes y muy sosas, de un ex-literato de París, bufón y charlatán, que tenía en la barba una misera perilla y feos zapatos en sus pies. No había simpleza sacada de los almanaques antiguos, del *Charivari* y del *Tintamarre* que aquel bufón no hiciese tragar á los *príncipes rusos*, y los *príncipes rusos* reían agradecidos, comprobando de este modo involuntariamente la superioridad del genio extranjero, así como su completa impotencia para inventar algo recreativo. Y eso que se encontraba allí casi toda la flor y nata de nuestra

BIBLIOTECA DE «LA JUSTICIA»

HUMO

novela original

DE

IVAN TOURGUENEFF

VERSIÓN ESPAÑOLA

—:~:—

MADRID

Establecimiento tipográfico de Lucas Polo,

Calle de Relatores, 4 y 6,

1899